

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.200

Jueves 17 de Julio de 2025

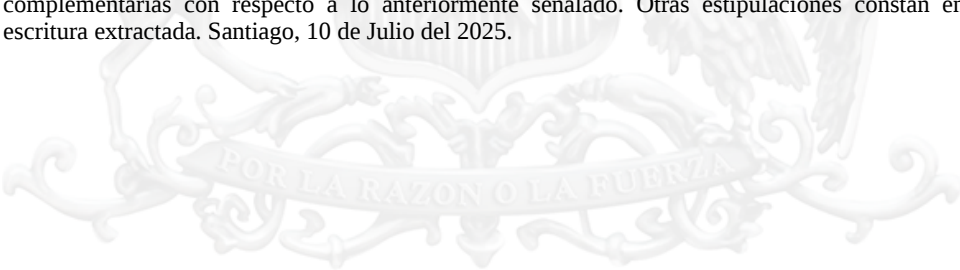
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2672617

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público titular 38ª Notaría de Santiago, Isidora Goyenechea N°3477, Oficina N°10 Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha de 09 de Julio de 2025, ante mí, se redujo la Junta General Extraordinaria Accionistas de la sociedad Andes Investments San Miguel S.A., celebrada ante mí, el 3 de julio del año 2025, los Accionistas modificaron sociedad Andes Investments San Miguel S.A., inscrita a fojas fojas 31409, número 14484 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2022, en sentido de ampliar y modificar el objeto social, reemplazando íntegramente el artículo tercero de los estatutos sociales, el cual queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto: A) Otorgar prestaciones de salud, prestación de servicios médicos, quirúrgicos, ambulatorios, hospitalarios, de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y atención integral de la salud, la administración, explotación de clínicas, centros médicos, laboratorios, consultas, box médicos y equipos médicos y cualquier otro establecimiento de salud, centros de imágenes o imagenología. B) Importación, exportación, comercialización, intermediación, arrendamiento, de insumos, equipos médicos, equipos relacionados con la salud u otros bienes muebles. C) La explotación, compra, venta, arriendo, desarrollo y, la intermediación por cuenta propia o ajena de bienes raíces. D) La comercialización, explotación y administración de bienes raíces, como asimismo de bienes o derechos relacionados con éstos, y el desarrollo y comercialización de proyectos inmobiliarios como loteos, subdivisiones, conjuntos habitacionales y edificaciones en general. E) La realización de inversiones en bienes corporales o incorporeales, raíces o muebles y su administración, explotación y comercialización en cualquiera de sus formas. F) La prestación de servicios de asesoría en materia inmobiliaria; Asesorías económicas, técnicas, financieras, gerenciales, administrativas, inmobiliarias y de construcción. G) La representación de todo tipo de empresas, nacionales y/o extranjeras. H) La realización de todas las actividades derivadas o complementarias con respecto a lo anteriormente señalado. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 10 de Julio del 2025.



CVE 2672617

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl